

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 330

Rechaza Recurso de Reposición presentado por el Programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental Universidad de Santiago de Chile

En la undécima sesión del Consejo de Acreditación de Tecnología de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 05 de septiembre de 2014, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4° transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación del Programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile, mediante el Acuerdo de Acreditación N°309.
- b) Que, con fecha 08 de agosto de 2014, la Universidad de Santiago de Chile presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°309.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 05 de septiembre de 2014, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Santiago de Chile.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) El Programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°309, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:
1. “El Programa debe avanzar al desarrollo de las asignaturas bajo el nuevo Modelo Educativo institucional, que permita asegurar la coherencia entre objetivos del Programa, los resultados de aprendizaje al nivel de asignaturas y metodología de enseñanza, considerando que el régimen horario de los estudiantes de Santiago es diferente al observado en regiones. Lo anterior exige formalizar estrategias de enseñanza diferenciadas, que actualmente no están explicitadas por el Programa”.
 2. “Los criterios de admisión son claros y conocidos. Existe una rúbrica de evaluación para el proceso de selección, el cual se encuentra debidamente normado. El perfil de los estudiantes que ingresan es multidisciplinario, lo que demanda procesos de nivelación, que no están suficientemente incorporados ni son diagnosticados de modo oportuno”.
 3. “El plan de estudios se estructura en tres módulos: i) gestión de medio ambiente; ii) sistemas de gestión y iii) tópicos especiales, más una actividad de graduación. Dado el carácter profesional del Programa, este debiera integrar una mayor cantidad de actividades de orden práctico y aplicado. El Programa contempla la realización de una tesis, la que consiste mayoritariamente en estudios de casos o sistematizaciones

de orden aplicado, lo que resulta coherente con los requerimientos del ámbito profesional”.

4. “El Programa presenta un bajo número de deserciones, una alta tasa de egreso y una baja tasa de graduación. Se debe subsanar el problema de la desvinculación que se produce entre los estudiantes y académicos una vez que egresan, pues esto impacta negativamente en los tiempos de graduación oportuna. Esto es un aspecto especialmente complejo en las versiones que se dictan en regiones. El programa ha tomado medidas tendientes a mejorar aquello, las cuales han reportado buenos resultados, aunque aún incipientes. Se requiere evaluar la efectividad de estas medidas en una mayor extensión de tiempo. Se debe asimismo perfeccionar el sistema de seguimiento de las variables académicas de forma tal de mejorar definiciones y frecuencia en la entrega de datos”.
5. “Con relación a la dedicación de los profesores al Programa, se observa que hay un desbalance en los procesos de guía de tesis por parte de los académicos regulares. Este desbalance puede estar incidiendo negativamente en las tasas de graduación del Programa”.
6. “El Programa no contempla recursos destinados a financiar la asistencia de estudiantes a actividades externas nacionales o internacionales asociados a la disciplina, que complementen su formación. No hay evidencia de convenios oficiales del programa con universidades o centros extranjeros pertinentes a su área. Esto es un aspecto considerado para abordar en el plan de mejoras”.
7. “Es fundamental la definición de una política, hoy inexistente, que permita una mayor vinculación de las versiones que se imparten en regiones, así como también establecer vínculos con actores e instituciones locales. Ello implica superar el criterio del “punto de equilibrio” para la apertura de versiones en regiones e incorporar elementos estratégicos de largo plazo. En función de las encuestas respondidas, en

la mayoría de los casos, los estudiantes de regiones manifiestan una menor satisfacción con el programa que los estudiantes que cursan en Santiago. La crítica en particular apunta al grado de vinculación del programa con las realidades regionales”.

El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:

1. Si bien la nueva versión del Modelo Educativo Institucional (MEI) es posterior a la autoevaluación del Programa, en éste ya se incorpora algunos elementos del nuevo MEI en el diseño de contenidos y en las metodologías de enseñanza empleadas (...) Por otro lado en el Acuerdo N°309, no se explicita en qué se funda la necesidad de aplicar estrategias diferenciadas para estudiantes de Santiago y las versiones regionales. A juicio del Programa, dado que los resultados no muestran diferencias significativas en el rendimiento de los estudiantes, esto no sería necesario.
2. Si bien el perfil de ingreso es heterogéneo, éste se concentra en un 85% en estudiantes que provienen de una formación científico-tecnológica y solo un 15% proviene del área humanista.
3. La integración de un mayor número de actividades de orden práctico, está planteado en el Plan de Mejoramiento.
4. El Programa ha mejorado sus índices de graduación
5. Los estudiantes eligen a sus profesores guías; esto es política del Programa. Sin embargo, esto no ha afectado los índices de graduación. Asimismo, se ha integrado a profesores externos para que guíen trabajos de graduación.
6. Efectivamente el Programa no cuenta con recursos propios para financiar la participación de estudiantes en actividades académicas externas. Con relación a convenios, se prevé mejorar esta participación en el Plan de Desarrollo y Plan de Mejoramiento.

7. La vinculación del Programa con actores regionales donde se dictan las versiones, es un aspecto contemplado en el Plan de Desarrollo (...) Ahora, con relación al menor grado de satisfacción de los estudiantes de regiones en comparación a los de Santiago, esto se explica pues los primeros respondieron la encuesta con antelación a la implementación de diversas mejoras.

- b) **El Consejo de Acreditación de Tecnología de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°10.** No obstante ello, en este Acuerdo, se precisan algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°309.

IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Santiago de Chile para su Programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental, en contra del Acuerdo de Acreditación N°309 de fecha 29 de abril de 2014, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por tres años, que culminan el 29 de abril de 2017.

- b) Remplácese en el Acuerdo de Acreditación N°309, desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago

de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Carácter y objetivos:

- El Programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental está alojado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile. Se adscribe al Departamento de Ingeniería Geográfica y se enmarca dentro del Programa en Gestión y Ordenamiento Ambiental (PROGOA). Al momento de la evaluación externa dictaba versiones en las ciudades de Calama, Iquique, Copiapó, Santiago y Puerto Montt.
- El Programa se define como una “instancia profesionalizante, interdisciplinaria y transversal con el fin de perfeccionar profesionales en las diversas materias de la problemática ambiental”. Se observa coherencia entre el carácter profesional del Programa, los diversos objetivos y el perfil de graduación.
- El Programa debe avanzar al desarrollo de las asignaturas bajo el nuevo Modelo Educativo institucional, a objeto de asegurar la coherencia entre objetivos del Programa, los resultados de aprendizaje al nivel de asignaturas y metodología de enseñanza, considerando que el régimen horario de los estudiantes de Santiago es diferente al observado en regiones. Lo anterior exige formalizar estrategias de enseñanza diferenciadas, que actualmente no están explicitadas por el Programa.

b) Requisitos de admisión:

- El Programa cuenta con una alta y sostenida demanda no solo en Santiago, sino también en sus versiones regionales. Esto demuestra que se trata de una propuesta académica pertinente que permite abordar problemáticas contingentes de la gestión y el ámbito medioambiental.

- Los criterios de admisión son claros y conocidos. Existe una rúbrica de evaluación para el proceso de selección, el cual se encuentra debidamente normado. El perfil de los estudiantes que ingresan es multidisciplinario, lo que demanda procesos de nivelación, que no están suficientemente incorporados ni son diagnosticados de modo oportuno. Si bien, como señala el recurso de reposición, el porcentaje de estudiantes que no proviene del área científico-tecnológica es acotado, ello no obsta que se deba atender este punto.

c) Estructura del programa:

- El plan de estudios se estructura en tres módulos: i) gestión de medio ambiente; ii) sistemas de gestión y iii) tópicos especiales, más una actividad de graduación. Dado el carácter profesional del Programa, este debiera integrar una mayor cantidad de actividades de orden práctico y aplicado. El Programa contempla la realización de una tesis, la que consiste mayoritariamente en estudios de casos o sistematizaciones de orden aplicado, lo que resulta coherente con los requerimientos del ámbito profesional.
- El Programa presenta un bajo número de deserciones, una alta tasa de egreso y una baja tasa de graduación. Se debe subsanar el problema de la desvinculación que se produce entre los estudiantes y académicos una vez que egresan, pues esto impacta negativamente en los tiempos de graduación oportuna. Esto es un aspecto especialmente complejo en las versiones que se dictan en regiones. El programa ha tomado medidas tendientes a mejorar aquello, las cuales han reportado buenos resultados, aunque aún incipientes. Se requiere evaluar la efectividad de estas medidas en una mayor extensión de tiempo. Se debe asimismo perfeccionar el sistema de seguimiento de las variables académicas de forma tal de mejorar definiciones y frecuencia en la entrega de datos. Los argumentos expresados en el Recurso de Reposición ratifican este juicio evaluativo.

d) Cuerpo académico:

- El Programa cuenta con un cuerpo académico calificado y pertinente al carácter que ha definido, pues integra a profesores que se desempeñan en la industria y el medio profesional. Se encuentran debidamente normados por la institución los mecanismos para formar parte del plantel docente en el área de postgrado.
- Con relación a la dedicación de los profesores al Programa, se observa que hay un desbalance en los procesos de guía de tesis por parte de los académicos regulares. Este desbalance puede estar incidiendo negativamente en las tasas de graduación del Programa. Se han tomado medidas para ello, las que tendrán que ser evaluadas en un próximo proceso de acreditación para medir su efectividad

e) Apoyo institucional:

- Las actividades académicas del Programa, para la versión de Santiago, se realizan en el Centro de Innovación en Tecnología Educativa y Complejo de Aulas Multipropósito CITECAM y en dependencias de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile. Para las actividades académicas de las versiones de regiones se contratan salas de conferencias en hoteles. En general los estudiantes y graduados manifiestan una alta satisfacción con la infraestructura física y equipamiento del programa en todas sus versiones.
- El Comité de Magíster es el responsable de velar por el cumplimiento de la reglamentación del Programa y en general coordina, regula, supervisa, planifica y evalúa las actividades académicas. El plan de mejoras contempla reforzar su interacción con los profesores del programa.
- El Programa no contempla recursos destinados a financiar la asistencia de estudiantes a actividades externas nacionales o internacionales asociados a la disciplina, que

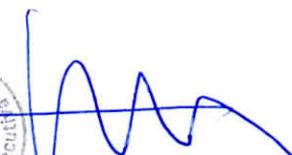
complementen su formación. No hay evidencia de convenios oficiales del programa con universidades o centros extranjeros pertinentes a su área. Esto es un aspecto considerado para abordar en el plan de mejoras.

f) Autorregulación:

- Es fundamental la definición de una política, hoy inexistente, que permita una mayor vinculación de las versiones que se imparten en regiones, así como también establecer vínculos con actores e instituciones locales. Ello implica superar el criterio del “punto de equilibrio” para la apertura de versiones en regiones e incorporar elementos estratégicos de largo plazo. En función de las encuestas respondidas, en la mayoría de los casos, los estudiantes de regiones manifiestan una menor satisfacción con el programa que los estudiantes que cursan en Santiago. La crítica en particular apunta al grado de vinculación del programa con las realidades regionales.
- Si bien el Programa presenta algunos avances desde la acreditación anterior tales como haber reforzado el carácter profesional, incorporado cursos electivos, fortalecido el Comité Académico y estimulado el uso de plataformas virtuales (especialmente importante para versiones regionales), persisten algunas debilidades importantes como la baja tasa de graduación y el desbalance en la carga de los académicos que guían tesis. Se han impulsado medidas correctivas sobre estos aspectos las que tendrán que ser evaluadas cuando presenten resultados sostenidos en el tiempo.
- El plan de mejoras incorpora aspectos importantes de abordar entre los que destacan la escasa vinculación con el medio profesional, el déficit en la integración teórico-práctica y las bajas tasas de graduación. En general este plan es consistente con el proceso de autoevaluación. Se espera que la materialización de estas acciones tenga resultados positivos, los que podrán ser evaluados en un futuro proceso de acreditación.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE TECNOLOGIA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 29 de abril de 2017**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Francisco Aurtenechea Ortega
CONSEJO DE ACREDITACIÓN TECNOLOGIA
QUALITAS